

Dec. No. 1098-00 que declara día de duelo nacional, el domingo 5 de noviembre en curso, con motivo del fallecimiento del Lic. Secundino Gil Morales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1098-00

CONSIDERANDO: Que en el día de ayer falleció el licenciado Secundino Gil Morales, prominente ciudadano que se distinguió durante toda su vida por su compromiso irreductible con los esfuerzos encaminados al desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, igualmente, el licenciado Gil Morales fue un ciudadano de altos merecimientos cuya rectitud, honestidad y patriotismo constituyen ejemplos imperecederos para toda la sociedad dominicana.

VISTA la Ley No.108, del 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara día de duelo nacional, el domingo 5 del mes de noviembre del año 2000, y se dispone, en consecuencia, que la bandera nacional se sitúe a media asta durante el curso del referido día.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA